

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0078/25

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2024 acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección [https:// navahondilla.sedelectronica.es](https://navahondilla.sedelectronica.es)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navahondilla, 10 de enero de 2025.

El Alcalde, *Jesús García Castrejón*.